



Resolución Jefatural N° 029-2015-SENACE/J

Lima, 27 de marzo de 2015

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Ley N° 29968, se crea el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, como Organismo Público Técnico Especializado, con autonomía técnica y personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal, adscrito al Ministerio del Ambiente y encargado de revisar y aprobar los Estudios de Impacto Ambiental detallados (EIA-d) regulados en la Ley N° 27446 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación del Impacto Ambiental, y sus normas reglamentarias;

Que, el 27 de junio de 2014 se suscribió el Contrato Administrativo de Servicios N° 047-2014-SENACE con la señora María Luisa Funegra Vela (en adelante, **señora Funegra**) a fin que preste servicios como Asesora Especialista en Control Interno del SENACE;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 038-2014-SENACE/J del 11 de julio de 2014, se constituyó el Comité de Control Interno del SENACE (en adelante, **el Comité**), el cual tiene a su cargo la implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno de la Entidad, conforme a lo dispuesto en el Artículo 4° de la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las entidades del Estado y en la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG;

Que, el Artículo 1° de la mencionada Resolución Jefatural señala que el Comité estará integrado –entre otros servidores– por la Asesora Especialista en Control Interno o su representante, quien lo presidirá;

Que, la señora Funegra, mediante Carta del 18 de marzo de 2015, ha formulado su renuncia al Contrato Administrativo de Servicios N° 047-2014-SENACE, con efectividad al 31 de marzo de 2015;

Que, en consecuencia, para garantizar el funcionamiento del Comité, resulta necesario reconfigurarlo, modificando el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 038-2014-SENACE/J;

Con los visados de la Secretaría General, de la Dirección de Certificación Ambiental, de la Dirección de Gestión Estratégica, de la Dirección de Registros Ambientales, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Tecnologías de la Información, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 28716 - Ley de Control Interno de las entidades del Estado; la "Guía para la Implementación del Sistema de Control Interno de las Entidades del Estado", aprobada por Resolución de Contraloría General N° 458-2008-CG; y, en el marco de la encargatura dispuesta por la Resolución Ministerial N° 033-2015-MINAM;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 1° de la Resolución Jefatural N° 038-2014-SENACE/J, la cual quedará redactada en los siguientes términos:

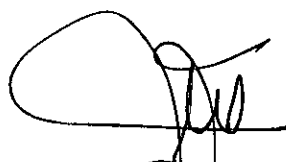
“Artículo 1°.- Constituir el Comité de Control Interno del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles - SENACE, que tendrá a su cargo la implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno y estará integrado por los siguientes servidores:

- El(la) Jefe(a) de la Oficina de Administración o su representante, quien lo presidirá.
- El(la) Secretario(a) General o su representante, quien ejerce las funciones de Secretaría Técnica.
- El(la) Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica o su representante.
- El(la) Director(a) de Certificación Ambiental o su representante.
- El(la) Director(a) de Gestión Estratégica o su representante.
- El(la) Director(a) de Registros Ambientales o su representante.
- El(la) Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o su representante.
- El (la) Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información o su representante.”

Artículo 2°.- Dispóngase que la Secretaría General notifique la presente Resolución a los integrantes del Comité de Control Interno del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE, para su conocimiento y fines respectivos.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles – SENACE (www.senace.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



MILAGROS DEL PILAR VERÁSTEGUI SALAZAR
Jefa (e) del Servicio Nacional de
Certificación Ambiental para las
Inversiones Sostenibles - SENACE

